



ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

**CONTRATO  
MODIFICACION No. 130146-3-2013**

SECRETARIA DE HACIENDA		AREA DE ORIGEN	120000-UNIDAD EJECUTORA 4 - FONDO CUENTA
<b>I. DATOS CONTRATO PRINCIPAL</b>			
CONTRATISTA	UNION TEMPORAL INTERPOSTAL URBANEX 1 /		
PLAZO INICIAL	7 mes(es) /		
VALOR INICIAL	VEINTIDOS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE(\$22,300,000.00) INCLUIDO IVA, y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o distrital legales, costos directos e indirectos		
NUMERO CONTRATO PRINCIPAL	FECHA DE SUSCRIPCION	NUMERO DE ESTA MODIFICACION	
130146-0-2013 /	15 de mayo de 2013 /	3	
NUMERO TOTAL DE MODIFICACIONES		PLAZO ACTUAL CON PRORROGAS	
2		ONCE (11) MESES	
VALOR ACTUAL CON ADICIONES	VEINTIOCHO MILLONES CIEN MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$28,100,000.00) INCLUIDO IVA, y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o distrital legales, costos directos e indirectos		
<b>II. DATOS DE LA ACTUAL MODIFICACION</b>			
VALOR DE LA ADICION		PRORROGA PLAZO EJECUCION	
VALOR ESTA ADICION: CINCO MILLONES VEINTE MIL PESOS MONEDA CORRIENTE(\$5,020,000.00) INCLUIDO IVA, y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o distrital legales, costos directos e indirectos		PLAZO ADICIONAL: 2 Mes(es) /	
NUEVO VALOR: TREINTA Y TRES MILLONES CIENTO VEINTE MIL PESOS MONEDA CORRIENTE(\$33,120,000.00) INCLUIDO IVA, y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o distrital legales, costos directos e indirectos		NUEVO PLAZO TOTAL: Trece (13) meses	
CDP No.	60 del 08 de abril de 2014 /	FECHA TERMINACION FINAL: 16 de junio de 2014 /	
Código:	111-04-3-1-2-02-03-00-0000-00		
CLASE DE MODIFICACION:	Adición y prórroga		
1. Se modifica la estipulación 2) del contrato en el siguiente sentido: 2) VALOR: TREINTA Y TRES MILLONES CIENTO VEINTE MIL PESOS MONEDA (\$33.120.000.00) Includo IVA. 2. Se modifica la estipulación 4) del contrato en el siguiente sentido: 4) PLAZO DE EJECUCION: El plazo de ejecución será de trece (13) meses.			
<b>III. ESTIPULACIONES DEL CONTRATO</b>			
1. GARANTIAS: El contratista deberá ampliar la vigencia y el monto de los amparos de la(s) garantía(s) y presentarlos en debida forma, en la Subdirección de Asuntos Contractuales dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción de la presente modificación, con el fin de evitar el inicio de procesos sancionatorios por presunto incumplimiento en esta obligación contractual. 2. ESTAMPILLAS: En el evento de tratarse de una adición, corresponde al CONTRATISTA, el pago de las siguientes Estampillas: a) De conformidad con el acuerdo 53 de 2002, el 1% de la estampilla Universidad Distrital Francisco José de Caldas 50 años; b) De conformidad con el Acuerdo 187 de 2005 reglamentado por el Decreto 479 de 2005, el 0.5% por concepto de la Estampilla Pro Cultura; c) De conformidad con el acuerdo 188 de 2005 reglamentado por el Decreto 479 de 2005, el 0.5% por concepto de la Estampilla Pro Persona Mayor, del valor originado en esta adición. 3. El contratista se obliga a pagar todos los impuestos, tasas y contribuciones que de la suscripción se deriven. 4. CLAUSULAS NO MODIFICADAS: Las cláusulas y condiciones del contrato principal no modificadas por este documento permanecen vigentes y son de obligatorio cumplimiento. En constancia, se firma en la ciudad de Bogotá, D.C., a los 11 días del mes de abril de 2014			
FOR BOGOTÁ, D.C., SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA		FOR EL CONTRATISTA	
ANA LUCIA ANGULO VILLAMIL Directora de Gestión Corporativa		GERMAN ENRIQUE LOPEZ ROMERO UNION TEMPORAL INTERPOSTAL URBANEX 1 NIT 900611595	
Elaboró CLAUDIA CONSUELO CARDOZO AMAYA			
Subdirectora A MARTHA CONSUELO ANDRADE MUÑOZ			
CASILLAS DE CONTROL			
FECHA REGISTRO PRESUPUESTAL			
FECHA APROBACION GARANTIAS			
FECHA DE PUBLICACION			
FECHA INICIACION			
FECHA TERMINACION			

